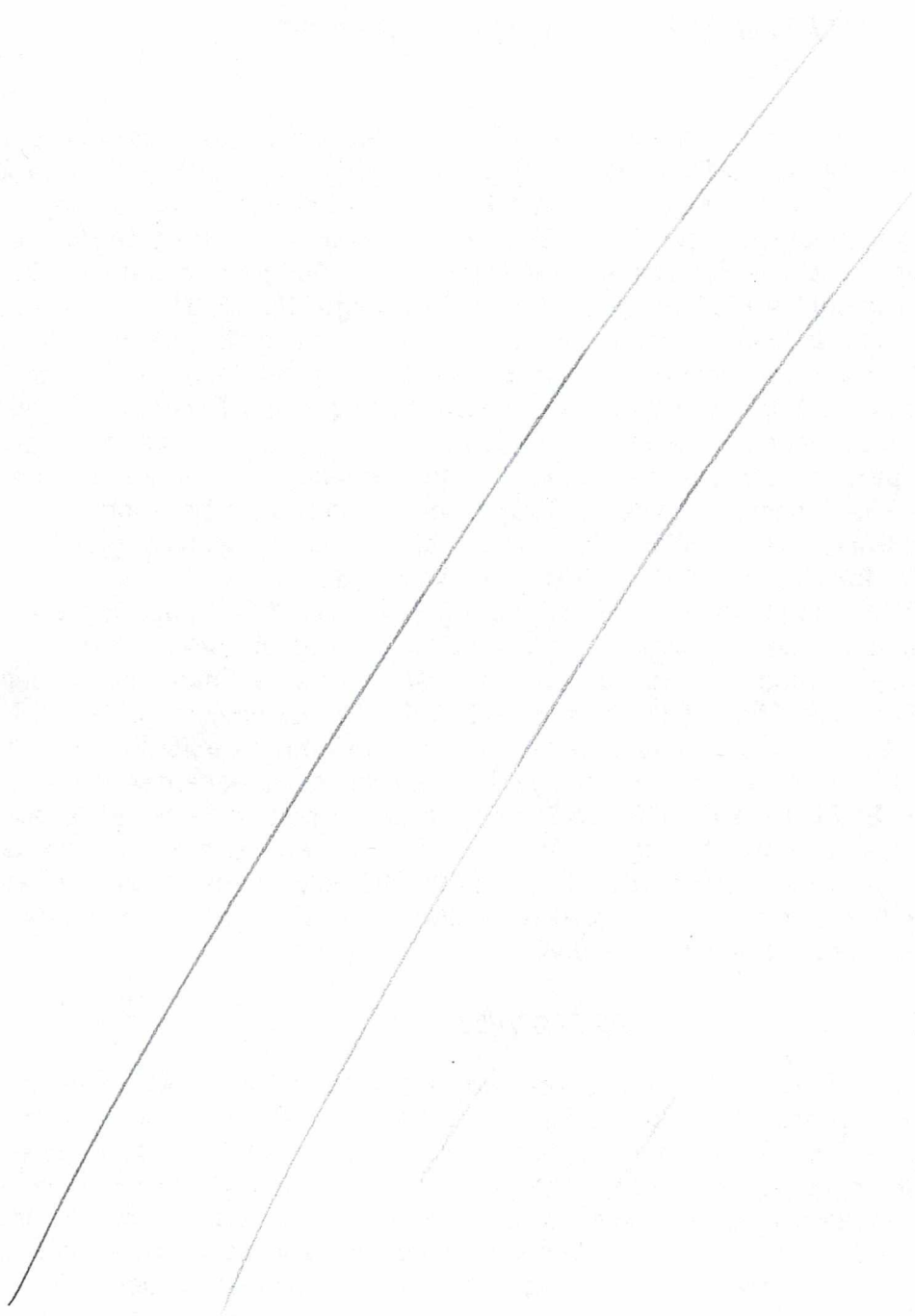


DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El que suscribe, C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (el "**Secretario de Finanzas**"), junto con los integrantes del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango (el "**Comité de Financiamientos**"), con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 58, 62, 63 y 64 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango; 1, fracción I, y 8, fracción II, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; los numerales 12, incisos k) y l), 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes públicos (los "**Lineamientos**"); 19, 28, fracción II y 30, fracciones XXVI, LXXXI y LXXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 2, 7 y 9, fracción XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; el Acuerdo Interior mediante el cual se constituye el Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de noviembre de 2016; el Acta de Acuerdo de Sesión del Comité, de fecha 17 de noviembre de 2020; el numeral cuarto y sexto de las Bases; por medio de la presente acta, hacemos constar el **DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** correspondiente al proceso competitivo para la contratación, en las mejores condiciones de mercado, de una obligación a corto plazo por un monto de hasta **\$66'000,000.00 (Sesenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.)**, por parte del Estado de Durango (el "**Estado**"), de conformidad con los siguientes antecedentes y resultados:

Antecedentes

1. El 24 de noviembre de 2016 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo Interior de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se constituyó el Comité de Financiamientos, el cual tiene, entre otras funciones, determinar la conveniencia de contratar financiamientos y obligaciones, de acuerdo con las condiciones económicas y financieras del Estado; participar en cada una de las etapas del o los procedimientos competitivos y/o licitatorios que sean requeridos para la contratación de financiamientos; y determinar la contratación de obligaciones a corto plazo, cuando las necesidades de liquidez del



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
24 DE NOVIEMBRE DE 2020

Estado se requieran y así se determine por el Comité de Financiamientos, de acuerdo con las condiciones económicas y financieras del Estado.

2. El 17 de noviembre de 2020, el Comité de Financiamientos autorizó al Estado para que celebrara, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, con una o varias Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana, la contratación de una obligación a corto plazo, en la modalidad de crédito simple sin garantía, por un monto de hasta \$66'000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), así como el desarrollo de un proceso competitivo para realizar dicha contratación, en apego a lo dispuesto por la legislación vigente.
3. El Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, emitió el 20 de noviembre de 2020 la invitación que contiene la Convocatoria y las Bases para la contratación de la obligación a corto plazo mencionada en el antecedente anterior. En esa misma fecha, la Secretaría de Finanzas y de Administración envió a las Instituciones Financieras interesadas, la notificación de modificación a la Invitación antes referida, mediante la cual se modificó el plazo para la disposición de los recursos. La Invitación y su modificación fueron entregadas a diversas Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana, para que presentaran ofertas de crédito que cumplieran con los siguientes requisitos: Monto solicitado: Hasta \$66'000,000.00 (Sesenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.). Plazo: 180 días. Perfil de amortizaciones de capital: Mensual en 3 amortizaciones después del periodo de gracia. Periodo de gracia: Tres meses a partir de la fecha de la firma del contrato de crédito. Tipo de Tasa de Interés solicitada: Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días, más una sobretasa. Periodicidad de pago de los intereses: Mensual vencido. Oportunidad de entrega de los recursos: Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 30 de diciembre de 2020. Fuente de Pago: Ingresos de Libre Disposición del Estado. Mecanismo o vehículo de pago: No aplica. Garantía: No aplica. Instrumento Derivado: No aplica. Gastos Adicionales y Gastos Contingentes: La institución financiera especificará en su oferta los Gastos Adicionales y los Gastos Adicionales Contingentes, los cuales no podrán variar en la formalización del contrato de crédito respectivo. Adicionalmente, cada una de las Ofertas de financiamiento deben cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Ser irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, y sin estar sujeta a condiciones adicionales.



- b) Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sea presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas;
 - c) Cumplir con las especificaciones de la Convocatoria y de las Bases;
 - d) Ser suscritas por quien o quienes ejerzan la representación legal de la Institución Financiera, y acompañar copia simple del poder en el que consten sus facultades; y
 - e) Ser presentadas en sobre cerrado, para ser abiertas el día en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas del Financiamiento.
4. Las Instituciones Financieras a las cuales se les hizo entrega de la convocatoria, fueron las siguientes:
- (i) Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.
 - (ii) Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex.
5. El 24 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, presidido por el que suscribe, junto con los integrantes del Comité de Financiamientos. En dicho acto, presentó **Oferta** la siguiente Institución Financiera: (1) **Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple**; y presentó **negativa de participación** la siguiente Institución Financiera: (1) **Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex**.

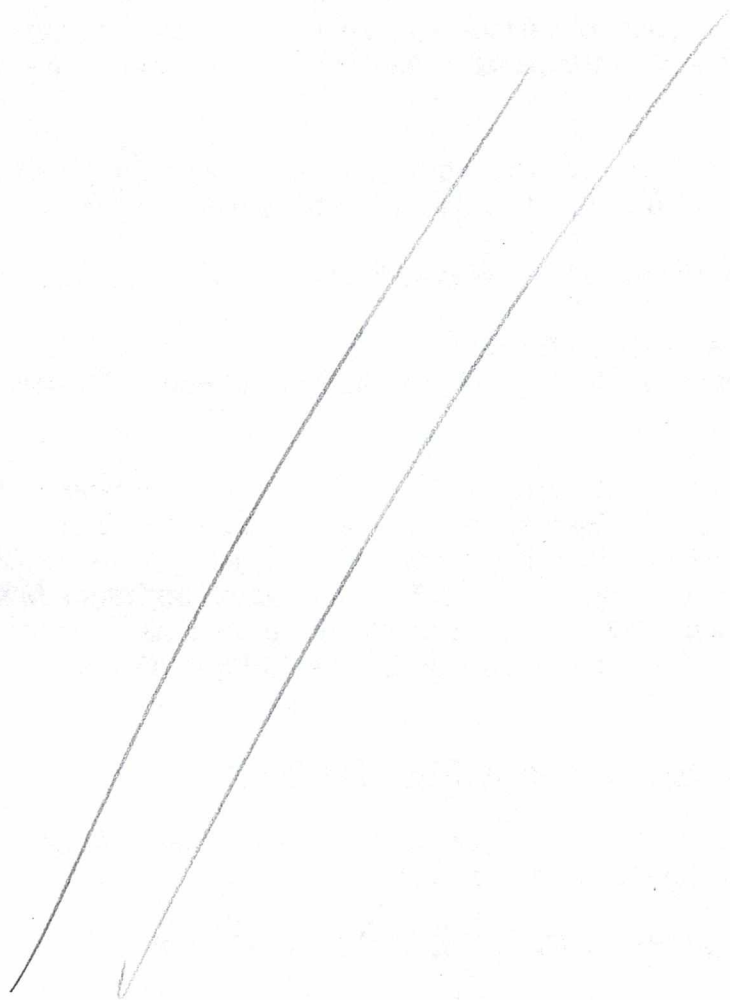
Características de la Oferta Calificada

La Oferta Calificada presentada por la siguiente Institución Financiera participante, cuenta con las características que a continuación se detallan:

BANSI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

1. DATOS DEL CRÉDITO

TIPO DE CRÉDITO	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
IMPORTE	Hasta \$66'000,000.00 (sesenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.)



PLAZO DEL CREDITO	Hasta 6 meses o el equivalente a 180 días, contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo.
PLAZO DE GRACIA EN CAPITAL	3 meses.
DESTINO	Cubrir necesidades de corto plazo.
PLAZO DE DISPOSICIÓN	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 30 de diciembre del 2020.
FORMA DE PAGO DEL CRÉDITO	Mensual en 3 amortizaciones iguales después del periodo de gracia
PAGO DE INTERESES	Mensual vencido.

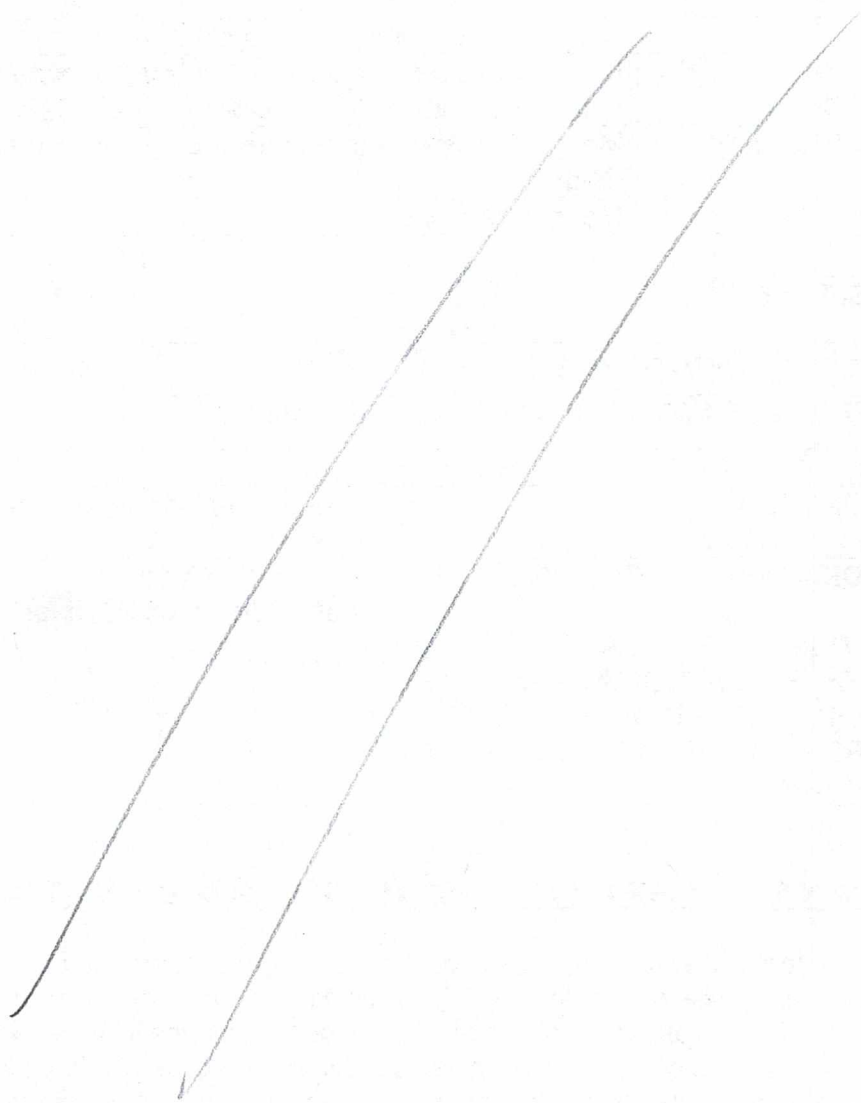
2. TASAS Y COMISIONES

TASA INTERÉS ORDINARIA BANSI	TIIE + 3.60%
TASA INTERES MORATORIA BANSI	Tasa Ordinaria X2

GASTOS ADICIONALES Comisión por apertura.	1.00% + IVA sobre el monto total del Crédito.
GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES Nota: COMISIÓN EN CASO DE NO OBTENER EL REGISTRO ESTATAL Y EL REGISTRO DE LA UCEF EN 90 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN.	3.00% + IVA sobre el saldo insoluto del crédito a los 90 días.

INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE PRESENTÓ NEGATIVA DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, segundo párrafo, fracción III, y 29, fracción I, párrafo primero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los numerales 12, inciso k), fracción iii, y 49, último párrafo, de los Lineamientos, y tal como consta en el Acta Circunstanciada de la Celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se asienta que la siguiente Institución Financiera presentó **negativa de participación** en el proceso competitivo: (1) **Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex.**



EVALUACIÓN DE LA OFERTA

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto de las Bases, se evaluará que la Oferta Calificada cumpla con los siguientes criterios:

- 1) Jurídicos: Que no contravenga la legislación aplicable en la materia, y que satisfaga los requisitos y documentación previstos en la Convocatoria y las Bases.
- 2) Financieros: Que ofrezca las mejores condiciones de mercado, o sea, el costo financiero más bajo. Para ello, el Estado procederá a calcular la tasa efectiva de cada Oferta Calificada, con base en la fórmula y el procedimiento establecido en los Lineamientos.

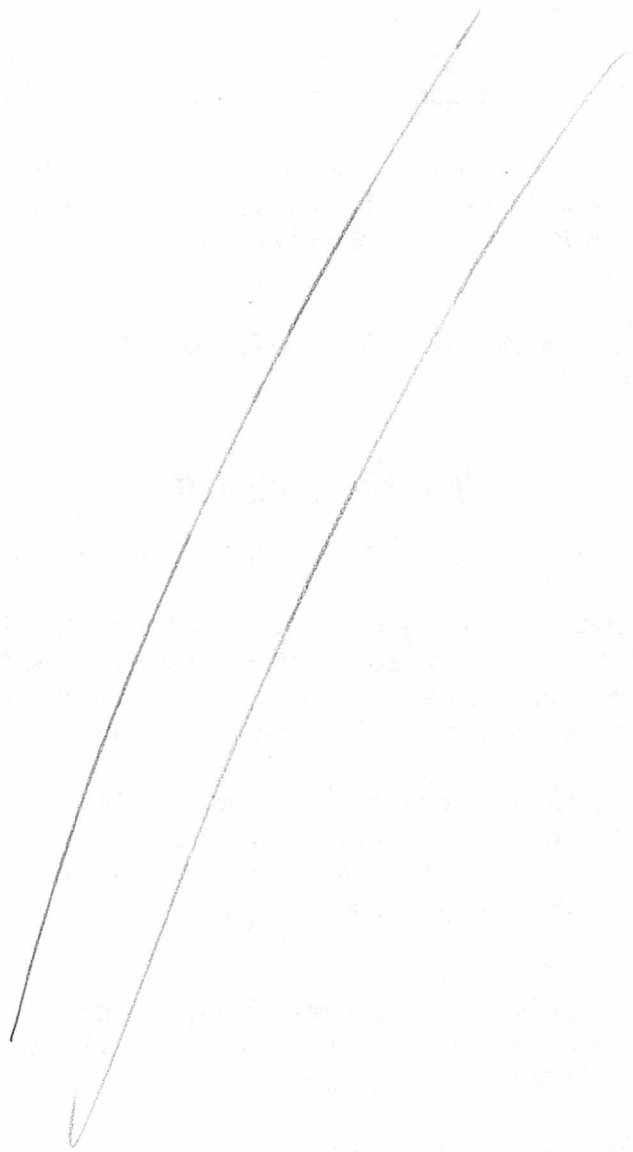
A continuación, se procede a la evaluación de la Oferta Calificada recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:

EVALUACIÓN JURÍDICA

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.

En términos de lo establecido en el numeral segundo de las Bases, la Institución Financiera **Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple**, a través de la persona física que acudió en su representación, presentó en un sobre cerrado, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, los siguientes documentos:

- i. Copia simple del poder del apoderado legal que suscribe la Oferta, el señor Arturo Herbert Alfaro, quien cuenta con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 15,377, de fecha 14 de abril de 2020, otorgada de la fe del licenciado Ricardo Salvador Rodríguez Vera, notario público No. 34 de la ciudad de Zapopan, Jalisco.
- ii. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal, el señor Arturo Herbert Alfaro, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su foto y su firma.
- iii. La Oferta, con firma autógrafa del representante legal.
- iv. Una memoria USB con los documentos enunciados en los números i, ii y iii que anteceden, en formato digital.



De acuerdo con el numeral tercero de las Bases, la Institución Financiera **Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple** presentó una Oferta irrevocable y en firme, con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, la Institución Financiera **Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple** cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases del proceso competitivo.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Las principales características financieras de la Oferta Calificada, presentada por la Institución Financiera participante, son las siguientes:

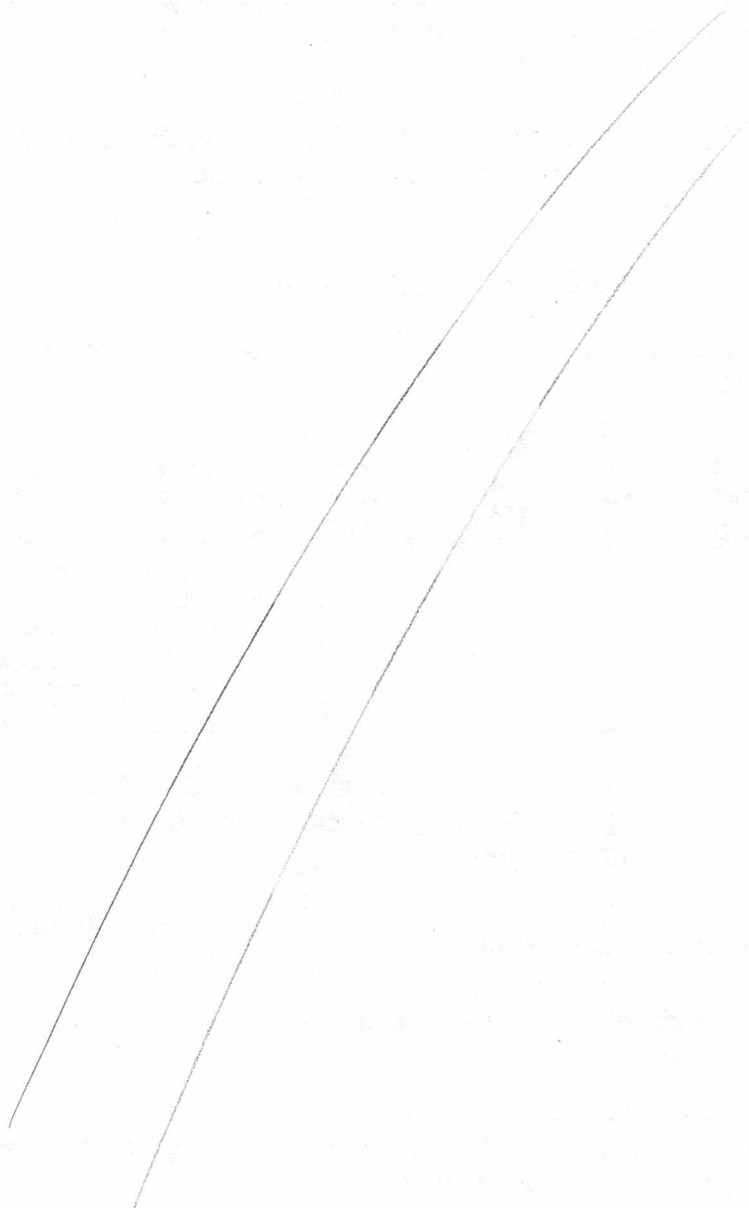
Institución Financiera	Monto ofertado	Plazo (días)	Periodo de gracia	Sobretasa (TIIE 28)	Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes
Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.	\$66'000,000.00	180	3 meses	3.60%	Comisión por apertura de 1.00% + IVA sobre el monto total del Crédito.	Comisión de 3.00% + IVA sobre saldo insoluto del crédito, si no se obtiene Registro Estatal y Registro Público Único a 90 días de la contratación.

De acuerdo con los numerales 14 y 15 de los Lineamientos, el Estado tiene la facultad de calcular la tasa efectiva. Con base en lo anterior, el Estado calculó la tasa efectiva de la Oferta Calificada, resultando la siguiente:

Institución Financiera	Tasa Efectiva calculada por el Estado
Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.	10.84%

De la información anterior, se desprende lo siguiente:

- Con relación al plazo, la Institución Financiera se ajustó a lo señalado en la Convocatoria, es decir, hasta 180 días.
- El monto total de la Oferta Calificada presentada por la Institución Financiera es de \$66'000,000.00 (Sesenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.).



RESULTADOS

Con base en la evaluación realizada, el Secretario de Finanzas y de Administración del Estado, en compañía de los integrantes presentes del Comité de Financiamientos, manifiesta que se obtuvieron los siguientes resultados:

1. La Institución Financiera que presentó negativa de participación en el proceso competitivo fue la siguiente:

	Institución Financiera que presentó negativa de participación
1.	Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex.

2. La Oferta Calificada que resultó procedente, por haber cumplido con los criterios jurídicos y financieros de la Convocatoria y las Bases, fue la presentada por la siguiente Institución Financiera:

No.	Institución Financiera que presentó Oferta Calificada procedente
1.	Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.

3. Ninguna Oferta fue desechada.

RESPONSABLES DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

En cumplimiento del numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se indica el nombre y cargo de los responsables del Dictamen de Evaluación de Ofertas del proceso competitivo:

Nombre	Cargo
C.P. Jesús Arturo Díaz Medina	Secretario de Finanzas y de Administración. Presidente del Comité. Con facultades para la contratación de financiamientos y obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, 28, fracción II y 30, fracciones XXVI, LXXXI y LXXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 2, 7 y 9, fracción XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y demás relativos y aplicables.
C.P. José Alberto Bustamante Curiel	Subsecretario de Egresos. Integrante del Comité.

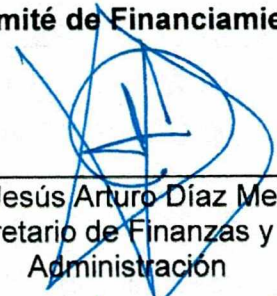
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
24 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Nombre	Cargo
C.P. Julio César Arce Valencia	Subsecretario de Ingresos. Integrante del Comité.
L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez	Subsecretario de Administración
Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez	Subprocurador Fiscal.
C.P. Diana Hassel González Guerrero	Titular del Órgano Interno de Control. Integrante del Comité.

Los abajo firmantes ratifican en todas sus partes el contenido del presente dictamen.

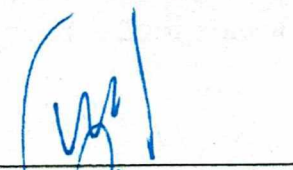
Por el ESTADO:

Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango


C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y de
Administración


C.P. José Alberto Bustamante Curiel
Subsecretario de Egresos


C.P. Julio César Arce Valencia
Subsecretario de Ingresos


L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez
Subsecretario de Administración


Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez
Subprocurador Fiscal


C.P. Diana Hassel González Guerrero
Titular del Órgano Interno de Control

Hoja de firmas del Dictamen de Evaluación de Ofertas del proceso competitivo para la contratación de una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$66'000,000.00 (Sesenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), de 24 de noviembre de 2020

EL SUSCRITO LIC. GERARDO ALVARADO RODRÍGUEZ, SUBPROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 94 BIS FRACCIÓN IV Y 94 TER DEL CÓDIGO FISCAL DE ESTADO DE DURANGO Y 12, FRACCIÓN X, 18, FRACCIÓN XLVIII, 19 Y 20 FRACCIONES I Y XXX DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, No.01 11 EXT. EL 10 DE ABRIL DE 2018: -----

----- C E R T I F I C A -----

Que las presentes copias fotostáticas, que consta de **OCHO** fojas útiles, son copia fiel y legal de su original, según cotejo con la misma que se hizo y tuve a la vista.-
DOY FE.-----

Victoria de Durango, Dgo; a los 16 días del mes de diciembre del 2020.


LIC. GERARDO ALVARADO RODRÍGUEZ
EL SUBPROCURADOR FISCAL



SECRETARÍA DE FINANZAS
Y DE ADMINISTRACIÓN
SUB-PROCURADURÍA FISCAL